PROPOUESTA CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCION

PROPUESTA PARA LA CONCURRENCIA Y COMPLEMENTARIEDAD EN LA ATENCIÓN DE CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN CONVENIO ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA

Presentado a:

SECRETARIA DE DESARROLLO, INCLUSION Y PARTICIPACION SOCIAL

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

FECHA: JUNIO DE 2026

PROPOUESTA CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCION

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Entidad:	Municipio de Restrepo Valle del Cauca
NIT:	891902191-2
Representante legal:	Luis Edilmer Ortega Meneses
Cédula del representante legal:	6.422.796
Dirección:	Carrera 11 # 9 – 47
Teléfonos:	3188404859
Correo electrónico:	alcalde@restrepo-valle.gov.co
Secretaria o Dependencia Responsable:	Secretaria de Salud y Desarrollo Social
Nombre Secretario:	Cecilia María Quijano Vivas
Teléfono:	3218429831
Correo electrónico	directorbienestarsocial@restrepo-valle.gov.co

Funcionario Enlace Persona Mayor: Eliana María Mesa Calderon

Teléfono:	3113628742
Correo Electrónico:	adultomayor@restrepo-valle.gov.co

[illegible]

PROPOUESTA CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCION

2. DATOS DEL CENTRO VIDA MUNICIPAL
   a. Nombre del centro vida: "**RECUPERANDO SABERES"**
   b. Dirección y teléfono del Centro Vida: ESAL Eden De Los Sabios – Restrepo Valle
   c. Coordinador del centro vida: Angie Daniela Rivera Rivera
   d. Número de beneficiarios del centro vida: 24
   e. Días y horario de atención del centro vida: lunes a viernes de 08 a.m. a 2 p.m.

3. DATOS DEL CENTRO DE PROTECCIÓN
a. Nombre del centro de protección: "HOGAR VIDA DEL ADULTO MAYOR "
b. Dirección y teléfono del centro de protección: ESAL Eden De Los Sabios – Restrepo Valle
c. Naturaleza pública o privada: Pública
d. Coordinador del centro de protección: Angie Daniela Rivera Rivera
e. Número de beneficiarios del centro de protección: 24

4. INTRODUCCIÓN
   Que el municipio de Restrepo Valle del Cauca, solicita a la Gobernación del Valle del Cauca la concurrencia y complementariedad técnica y financiera, para garantizar los servicios en el Centro Vida y en el Centro de Protección, con el objeto de mejorar la calidad de vida de las personas mayores en estado de vulnerabilidad de nuestro municipio conforma las leyes 1315 de 2009, 1276 de 2009 y 1850 de 2017 y articulo 217 de la Ley 1955 de 2019.

5. Actos administrativos por medio del cual se adoptó la estampilla adulto mayor del municipio y, por medio del cual se creó el programa centro vida

PROPOUESTA CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCION

a. Número de Acuerdo de creación estampilla: Acuerdo 007 del 23 marzo del 2012 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DE RESTREPO VALLE Y SE ESTABLECE UNA POLÍTICA PÚBLICA EN SU ATENCIÓN INTEGRAL"

b. Número de Acuerdo o Decreto de creación del Centro Vida: DECRETO 079 DEL 2022, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0157 DEL 2012 Y SE CREA LA MODALIDAD DE CENTRO DÍA DENOMINADO "RECUPERANDO SABERES" Y MODALIDAD DE CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DENOMINADO "HOGAR VIDA DEL ADULTO MAYOR" EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE.

6. Para la operación del centro vida:

a) Autorización de funcionamiento para el Centro Vida: (art 2 de la resolución 055 de 2018) expedida por la Secretaría Municipal o distrital de salud que certifique que cumplen con los requisitos mínimos esenciales de acuerdo a los estándares y criterios establecidos en el anexo técnico de la resolución 055 de 2018: Certificado de autorización de funcionamiento marzo 17 del 2026 Secretaría de Salud y Desarrollo Social

7. Para la operación del centro de protección:

a) Documentos de Existencia y representación legal del/ los CBA (Certificado de cámara de comercio para los CBA privados y para los CBA públicos el acto administrativo municipal que le dio vida): DECRETO 079 DEL 2022, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0157 DEL 2012 Y SE CREA LA MODALIDAD DE CENTRO DÍA DENOMINADO "RECUPERANDO SABERES" Y MODALIDAD DE CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DENOMINADO "HOGAR VIDA DEL ADULTO MAYOR" EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA.

b) Resolución y/o certificación de funcionamiento de la Secretaría de Salud Municipal y/o Distrital a los CBA. (art 4 y 14 de la ley 1315 del 2009): Certificado de autorización de funcionamiento CDF: 001-2026 (abril 16 del 2026) desde la secretaría de Salud y Desarrollo Social

8. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN DE PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO

Número de beneficiarios mayores de 60 años, o en condiciones especiales o étnicas (55 años), incluir listado de beneficiarios de acuerdo a la ficha de caracterización de la Gobernación del Valle:

CENTRO VIDA: Ver anexo 1 (Matriz de caracterización) 24 beneficiarios

N°	Cédula	Nombre y Apellidos	Fecha de nacimiento	Edad	Categoría Sisbén
1	29399164	ANABEIBA PEREZ CARDENAS	15/03/1953	73	A5
2	6421892	CALIXTO URBANO	09/10/1951	74	A5
3	29959158	ELIZABETH FIGUEROA SOLANO	15/07/1965	60	B4
4	29737798	MARIA ORFELINA ORTEGA BETANCOURT	11/05/1939	87	A3
5	6421675	RAMIRO ANTONIO GALVIZ CASTRO	03/07/1960	65	B3

[illegible]

PROPOUESTA CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCION

6	16206687	HUMBERTO NUÑEZ	22/07/1956	69	C1
7	29740020	ROSALBA MUÑOZ PINO	28/12/1952	73	LISTADO CENSAL
8	6206101	PRIMITIVO ASTAIZA OSORIO	17/01/1941	85	A2
9	38715066	ROSALBINA COLLAZOS SALDARRIAGA	10/06/1954	71	C5
10	29740833	LUZ DARY HOYOS CARMONA	14/07/1959	66	A2
11	6420172	NESTOR ORDOÑEZ GARCIA	01/01/1944	82	B3
12	42023941	NOVIELA DE JESUS GUTIERREZ MORENO	06/04/1948	78	A4
13	2578978	ANTONIO LISANDRO SILVA	25/09/1958	67	B2
14	1115076037	ROSA ERICA CERON GUTIERREZ	23/07/1940	85	B1
15	6091746	ELISEO MILLÁN CARDENAS	10/10/1944	81	C1
16	29737882	LIMBANIA BERMÚDEZ DE MANZO	07/06/1938	87	B2
17	1452838	FRANCISCO ANTONIO SANTACRUZ	22/10/1934	91	LISTADO CENSAL
18	29739079	CARLINA PAPAMIJA CERON	16/06/1948	77	B4

PROPOUESTA CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCION

19	29183979	MARIA PURIFICACION RIVEROS PULIDO	17/05/1938	88	C1
20	2617132	GRACIANO MARTINEZ ANAYA	2/10/1939	86	B3
21	1830556	BENITO TRUJILLO	25/01/1946	80	B6
22	29740468	GLADIS BASTIDAS GOMEZ	05/04/1950	76	B7
23	15810168	SEGUNDO ISRAEL BURBANO DIAZ	01/06/1953	72	B1
24	42050942	AURA ELIZA CORDOBA DE PULIDO	9/02/1957	69	B1

CENTRO DE PROTECCIÓN: Ver anexo 2 (Matriz de caracterización) 24 beneficiarios.

N°	Cédula	Nombre y Apellidos	Fecha de nacimiento	Edad	Categoría del Sisbén
1	4708515	MANUEL MARIA FERNANDEZ ORTEGA	24/04/1939	87	B2
2	31869631	ANA RUT GONZALEZ MUÑOZ	12/05/1952	74	B4
3	6264949	HERNAN MESIAS ARIAS	21/11/1955	70	B7

PROPOUESTA CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCION

4	29740397	JOSEFINA MENESES ORTEGA	28/07/1947	78	LISTADO CENSAL
5	3661941	JOSE SALVADOR JARAMILLO HENAO	15/02/1946	80	LISTADO CENSAL
6	29735744	ANGELA GARCIA MURIEL	25/11/1931	94	LISTADO CENSAL
7	6422244	LUIS EDUARDO BUITRON	06/02/1946	80	LISTADO CENSAL
8	25308991	MARIA ORBILIA TORO	30/12/1929	97	LISTADO CENSAL
10	6420637	ELIBERNEY LOPEZ RAMIREZ	11/12/1950	75	B5
11	5243131	LUIS FELIPE YELA VALLEJO	08/05/1943	83	B1
12	22686366	MELIDA PADILLA CARRASCAL	01/12/1950	75	C1
13	2577543	PROSPERO URBANO VELASCO	23/05/1924	102	B1
14	13461249	CARLOS HENRY LONDOÑO GALLO	25/07/1961	64	A5
15	94268805	PLUTARCO GOMEZ MARTINEZ	26/01/1945	81	LISTADO CENSAL
16	4378940	JOSE DUVAN RAMIREZ GRAJALES	06/12/1957	68	LISTADO CENSAL

PROPOUESTA CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCION

17	6423720	WILLIAM ROSERO GUERRERO	01/04/1970	56	B3
18	94270055	RUBEN CASTILLO MONTERO	28/11/1945	80	B1
19	4468858	NÉSTOR LONDOÑO OCAMPO	30/10/1946	79	C1
20	1114393292	ANA MARIA CANDELO	05/03/1935	91	LISTADO CENSAL
21	6420223	EDUARDO MENESES	13/10/1941	84	C2
22	1256383	FABIO DE JESUS AGUIRRE GALLEGO	21-6-1948	77	B1
23	14865188	VIRGILIO ALFONSO CASTILLO HOYOS	28/10/1958	67	A4
24	25014772	LUZMILA BEDOYA DE LÓPEZ	18/01/1949	77	B1

CONDICIÓN ESPECIAL

NOMBRE	CATEGORÍA DE DISCAPACIDAD
William Rosero Guerrero	Física, auditiva, psicosocial(mental), múltiple

Nota: Los Adultos Mayores en Centro de Protección que no cuenta con el Sisbén, (listado censal) corresponde, bajo la protección del ente territorial del Municipio de Restrepo Valle.

9. Servicios en los que el Departamento concurre financieramente para el funcionamiento del Centro Vida y el Centro de Protección (artículo 11 ley 1276 de 2009 y ley 1315 de 2009): según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección

PROPOUESTA CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCION

Social en ejecución del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

MODALIDAD CENTRO VIDA (24 BENEFICIARIOS)

MATIVIDAD	**MPONENTE**	**ACTIVIDAD**	**DR (escriba cifra con puntos)**
ARTICULO 5 y 11 LEY 1276 DE 2009, ARTICULO 217 LEY 1955 DE 2019, Resolución 024 de 2017, Resolución 055 de 2018	ACIÓN CIONAMIENTO ENTRO VIDA)	Canasta mínima de servicios: alimentación, orientación psicosocial, atención primaria en salud, Actividades físicas y de interacción social, Actividades cognitivas y productivas, Actividades recreativas y culturales, Auxilio Exequial	$28.080.000,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.5 % Estampilla Pro-deporte	720.000,00
		TOTAL	$28.800.000,00

PROPOUESTA CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCION

MODALIDAD CENTRO DE PROTECCIÓN (24 BENEFICIARIOS)

NORMATIVIDAD	COMPONENTE	ACTIVIDAD	VALOR (escriba cifra con puntos)
Ley 1315 de 2009, articulo 1	OPERACIÓN (FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN)	Los servicios de los centros de protección incluyen: Servicios de hospedaje (alojamiento, alimentación y lavandería), servicios de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal para personas mayores)	$28.080.000,00
	TOS INISTRATI	2.5 % Estampilla Pro-deporte	720.000,00
		TOTAL	$28.800.000,00

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (CV + CP): 57.600.000

El municipio de Restrepo Valle del Cauca, con el recaudo de la estampilla municipal y con recursos propios de ser necesarios, garantizará la prestación de la canasta de servicios en el centro vida como en el centro de protección, de manera continua a los mayores beneficiarios, en tanto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la ley 1276 de 2009, el alcalde es el responsable del desarrollo de los programas que deriven de la aplicación de los recursos de la estampilla en su jurisdicción.

PROPOUESTA CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCION

FIRMA ALCALDE MUNICIPAL
Nombre completo: Luis Edilmer Ortega Meneses
No. Cédula de ciudadanía: 6.422.796 Exp. Restrepo Valle

Realizó: _____
CECILIA MARIA QUIJANO VIVAS-SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

PLAN DE TRABAJO MODALIDAD CENTRO DE PROTECCIÓN 2026

MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

En este plan de trabajo describirá de manera específica y clara en que actividades, por cuanto tiempo y que valor invertirá en el programa centro de protección, con los recursos asignados por el departamento del Valle del Cauca..

Las actividades para financiar acorde a los servicios integrales con calidad al adulto mayor (Artículos 1 y 2 de la ley 1315 de 2009) son: Servicios de hospedaje (Alimentación, Lavandería y ropería), servicios de bienestar social (Actividades culturales, deportivas y productivas, Auxilio Exequial y Elementos de enfermería) y cuidado integral de manera permanente o temporal para personas mayores (Talento humano).24 beneficiarios.

Nº	Actividad Para Financiar	Durante cuánto Tiempo (meses)	Valor (mes)	Valor (total)	Lo ejecutara de forma directa o a través de operador?
1	Compra de víveres y abarrotes para el suministro de los complementos nutricionales diarios (a.m. y p.m.), para almuerzos y cenas durante 60 días o 2 meses.	2	$7.400.000	$14.080.000	Directo
2	Compra de insumos y materiales para el complemento del aseo de las instalaciones del CP: Hipoclorito, esponjas de brillo y de alambre, jabón lava loza, jabón en barra, liquido desengrasante, limpiones, escobas, traperos, guantes	2	$500.000	$1.000.000	Directo

	tapabocas, bolsas para la basura, recogedor.				
3	Contratación de una (1) persona para **acompañamiento diurno** para apoyar al personal de atención primaria en salud (cuidadora)	2	$2.000.000	$4.000.000	Directo
4	. Contratación de (1) una persona técnica para la atención primaria en salud y aseguramiento – Auxiliar de Enfermería.	2	$2.500.000	$5.000.000	Directo
5	Contratación de una (1) persona técnica o profesional para el desarrollo de actividades **deportivas, cultuales y recreativas.**.	2	$2.000.000	$4.000.000	Directo
	Gastos administrativos 2.5 % estampilla pro-deporte				N/A
	GASTOS ADMINISTRATIVOS		2.5 % Estampilla Pro-deporte	$720.000	
	TOTALES			$28.800.000	

FIRMA ALCALDE MUNICIPAL
Nombre completo: Luis Edilmer Ortega Meneses
No. Cédula de ciudadanía: 6.422.796 Exp. Restrepo Valle

Realizó: _____
CECILIA MARIA QUIJANO VIVAS-SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

PLAN DE TRABAJO MODALIDAD CENTRO VIDA 2026

"RECUPERANDO SABERES"

MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

En este plan de trabajo el municipio describe de manera específica y clara en que actividades, por cuanto tiempo y que valor invertirá en el programa centro vida, con los recursos asignados por el Departamento del Valle del Cauca.

Las actividades para financiar acorde a la Canasta mínima de servicios (Artículo 11 de la ley 1276 de 2009) son: Alimentación, Orientación Psicosocial, Atención primaria en salud y aseguramiento, actividades productivas y promoción del trabajo asociativo, Actividades deportivas, culturales y recreativas; Actividades cognitivas y de interacción social, Auxilio Exequial. 24 beneficiarios.

Nº	Actividad para financiar	Durante cuánto Tiempo (meses)	Valor (mes)	Valor (total)	¿Lo ejecutara de forma directa o a través de operador ?
1	contratación de (1) una persona técnica para la **Atención Primaria en Salud y Aseguramiento** – Auxiliar de Enfermería	2	$2.500.000	$5.000.000	Directo
2	Compra de víveres y abarrotes para desayunos y refrigerios para el complemento nutricional y dietético, durante 60 días de Atenco de los adultos mayores	2	$4.900.000	$9.080.000	Directo

3	Contratación de una (1) persona (Bachiller)[1] para **acompañamiento diurno** para apoyar al personal de atención primaria en salud (cuidadora)	2	$2.000.000	$4.000.000	Directo
4	Contratación de un profesional en psicología para **orientación psicosocial** de los adultos mayores.	2	$3.000.000	$6.000.000	Directo
	Contratación de una (1) técnica o profesional para el desarrollo de **actividades deportivas, culturales y recreativas.**	2	$2.000.000	$4.000.000	Directo
	Gastos administrativos 2.5 % estampilla pro-deporte			$720.000,00	N/A
	TOTALES			$28.800.000	

FIRMA ALCALDE MUNICIPAL
Nombre completo: Luis Edilmer Ortega Meneses
No. Cédula de ciudadanía: 6.422.796 Expedida Restrepo Valle

Realizó: _____
CECILIA MARIA QUIJANO VIVAS-SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL